

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

3836

**DECRETO N° _____ /
SECCION 1ª.
LA CISTERNA, 06 AGO. 2013**

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Alcaldicios N°s 463 de 2000, 3913 de 2003 y 2261 de 2004 todos relacionados con otorgamiento de la asignación de antigüedad (bienios) al estamento de este municipio y los Decretos Alcaldicios N° s 01726 de 2001, 2330/2006 y 3947/2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1. El funcionario del Departamento de Educación que se indica en este decreto, registra su último reconocimiento de experiencia (bienios) de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES	ANTIGÜEDAD	CARGO	N° BIENIOS	FECHA
OYARZUN ROJAS RICARDO	06 AÑOS	PARADOCENTE	TRES (3°)	01/03/2011

2. Que este funcionario, con posterioridad a la fecha señalada precedentemente, no ha hecho uso de permisos sin goce de remuneración, ha completado dos años más de servicio y por lo tanto le corresponde percibir un nuevo bienio de antigüedad, y

DECRETO:

1° RECONOCESE al funcionario del Departamento de Educación que se indica, un nuevo bienio de experiencia por haber completado dos años más de servicio:

NOMBRES	ANTIGÜEDAD	CARGO	N° BIENIOS	FECHA
OYARZUN ROJAS RICARDO	08 AÑOS	PARADOCENTE	CUATRO (4°)	01/03/2013

2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

RFE/POF/EVM/jlah.

**RAMÓN FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**